



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°

3118

TEMUCO,

03 SET. 2019

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero de fecha 02.07.2019, presentada por el contribuyente GONZALEZ RIVERAS FELICIANO.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3855, del 14.12.2018.-
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El informe N° 961, recepcionado con fecha 01.08.2019, evacuado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, señala que contribuyente no realizo control para la obtención de su Licencia de Conducir Clase A1, A2.
2. El Certificado N°201, de fecha 05.08.2019 de Tesorería Municipal, que certifica registro de Ingreso Percibido, por pago de la Orden Municipal N°6124297.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : GONZALEZ RIVERAS FELICIANO
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR :

MONTO A DEVOLVER : \$8.290.-
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : CONTRIBUYENTE NO REALIZO CONTROL PARA LA OBTENCIÓN DE SU LICENCIA DE CONDUCIR CLASE A1, A2.

2.- Impútese la presente devolución al siguiente Ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150302002002 Control de Licencias (\$ 8.290.-) Menor Ingreso

3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMIN. Y FINANZAS

- HAA/HNA/xca
- Of. Partes
 - Contabilidad
 - Depto. Rentas y Patentes
 - Depto. de Tesorería Municipal
 - Depto. Gestión Abastecimiento
 - Dirección de Tránsito
 - Dpto. Permisos de Circulación
 - Interesado (Secretaria Municipal)